



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COCTEL FIESTAS
PATRIAS Y ORNAMENTACIÓN" PARA EJECUCION
PROGRAMA DE CELEBRACION ANIVERSARIO DE FIESTAS
PATRIAS 2024.

ANTUCO, 11 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 006231

VISTOS:

- 1.- Artículo 6 y 7 de la Constitución de la República de Chile.
- 2.- Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado.
- 3.- Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 4.- El uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, N°19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto N°250 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- A).- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 18.695 Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- B).- Que, mediante decreto alcaldicio N°5763 de fecha 28.09.2024, se aprobó el "PROGRAMA DE CELEBRACION ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS 2024", el cual indica como fecha de Acto Cívico, Coctel de Fiestas Patrias y Vino de Honor el día 13 de Septiembre.
- C).- Que, para efectos de dar cumplimiento al precitado programa se procedió a generar el Decreto Alcaldicio N° 5912 de fecha 02.09.2024 que Aprueba Bases Administrativas Bases Técnicas y Anexos para la Ejecución del Programa Municipal denominado "PROGRAMA DE CELEBRACION ANIVERSARIO DE FIESTAS PATRIAS 2024".
- D).- Que, se procedieron a licitar los servicios mediante Licitación pública ID: N° 980313-42-LE24, denominada "SERVICIOS PRODUCCIÓN PROGRAMA FIESTAS PATRIAS 2024".
- E).- Que, las 3 (tres) líneas de la licitación se declararon desiertas a la no presentación de ofertas en líneas 1 y 3, mientras que la única oferta de la línea 2 se declara inadmisibile. Lo anterior consta de Decreto Alcaldicio N° 6177 de fecha 11.09.2024 que declara desierta la licitación. Por lo anterior, y considerando la premura de la fecha publicada en el programa que fija la realización de las actividades de fiestas patrias que además se encuentran compartidas a la comunidad, se debe proceder a la contratación del servicio mediante trato directo considerando el imprevisto de que la licitación publica se haya encontrado desierta.
- F).- Que, la ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el Artículo 8° letra C y el Artículo 10 N°3, de su reglamento conferido en el Decreto N°250.- establecen que, Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: c) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente...".
- G).- Que la elección del proveedor de la presente contratación se sustenta en el ejercicio de los principios de eficiencia, eficacia y al deber de probidad que requiere este tipo de contratación directa considerando que la empresa en cuestión ha generado servicios correctamente recepcionados con anterioridad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO:

- 1.- DECLÁRESE** la situación descrita en los considerandos anteriores, como un caso de imprevisto.
- 2.- AUTORIZASE** proceder a través de Trato Directo conforme lo disponen la Artículo 8º letra C de ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Artículo 10 N°7, de su reglamento conferido en el Decreto N°250.
- 3.- CONTRÁTESE** vía trato directo al proveedor **SERVICIOS GASTRONOMICOS LIRIO DE LOS VALLES, RUT N°77.487.715-0** por una suma de \$ 6.700.000.- (seis millones setecientos mil pesos) IVA incluido, conforme a cotización que se adjunta al presente decreto y que hace referencia a Línea 2 de la licitación ID: N° 980313-42-LE24.
- 4.- GENERESE** una orden de compra al proveedor individualizado en el numerando anterior.
- 5.- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria 215 Subtitulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", Ítem 12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo"; Asignación 999 "Otros" Área de Gestión 03 Actividades Municipales; 215 Subtitulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", Ítem 01 "Alimentos y Bebidas"; Asignación 001 "Para Personas" Área de Gestión 03 Actividades Municipales del presupuesto municipal vigente.
- 6.- INFÓRMESE** en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl y, Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PÚBLIQUESE Y ARCHIVESE



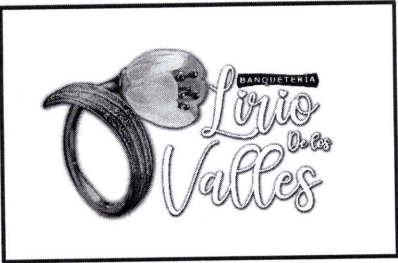
RODRIGO AGUILERA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/RAV/DPG/DDR/RTM/ddr
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo.-



Cotización

Empresa Lirios de los Valles

Vino de honor Antuco 2024

Cotización	Detalle	Valor
<u>Ornamentacion:</u> ● 2 banderas de diferentes tamanos ● 1 arco de globos tricolor ● 600 piochas banderas chilenas scena ● 1 carton selfie ● tela adorno recinto ● visillos decoracion lateral ● escenario decorado con letras ● arreglo floral con pedestal ● mesas Ornamentacion ● centro de mesas ● mesas de apoyo lateral ● pantalla LED de 2x3	se deja intalado ornamentacion el dia previo del evento, todo se sirve caliente, lo que sobre se entrega al encargado de licitacion, se cuenta con garzones, horno, gas mesas de apoyo para trabajo bandejas y todo para que el servicio se preste correctamente.	valor total del servicio 6.700.000 IVA incluido

Coctel ● 600 servilletas tricolor ● 1200 empanadas de horno ● 1200 empanadas de queso ● 100 porciones de pebre de 500 gramos ● 600 pajaritos ● 1200 sopaipillas ● 200 botellas de bebidas de 3 litros ● 2000 unidades de servilletas ● 60 vasos de vidrio ● 120 litros de chicha dule		
		Total 6.700.000

Judy del Carmen Soto González

Nombre

10.660.196-8

RUN

Liridelosvalles.25gmail.com

Fono: +56971240022